



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

# **Proyecto: Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias**

## **Convenio de Préstamo N° PE-P41**

### **LINEAMIENTOS**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA  
003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”**

**Comparación de Precios N° 012-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA**

**Diciembre 2025**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 4 de diciembre de 2025

Señores

Presente. -

Apreciados Señores:

El Gobierno del Perú ha recibido un préstamo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para cubrir parcialmente el costo del **Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco**; y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

El Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental invita a presentar Ofertas para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”**, de acuerdo a los Lineamientos que se adjuntan a la presente carta de invitación.

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, que se efectuará a través de los procedimientos de selección de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables, y está abierta para todos los Licitantes de países de origen elegible, según se definen en el Convenio de Préstamo.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, Lima-Perú o al correo electrónico: [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe).

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Licitantes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince Lima-Perú o al correo electrónico: [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe) (señalando en el asunto CP N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA).

Atentamente,

Comité de Evaluación



## INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### 1. REFERENCIAS

El presente procedimiento de selección se realizará de conformidad con las Normas para Adquisiciones Financiadas por Préstamos AOD del Japón.

### 2. PRÁCTICAS CORRUPTAS Y FRAUDULENTAS

2.1. Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Compradores, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante el procedimiento de selección y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- a) Rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- b) Reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón.
- c) Reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica [www.worldbank.org/debarr](http://www.worldbank.org/debarr).

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión



de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 2.2. Si el Comprador determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Comprador podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación.

### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los bienes o servicios de No Consultoría que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegible de Préstamos AOD del Japón. El Comprador podrá solicitar a los invitados proporcionar evidencia del origen de los bienes o servicios de no consultoría.

### 4. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince Lima-Perú.  
Teléfono: (511) 221-7898  
Email: [procesodeseleccion@gica.gob.pe](mailto:procesodeseleccion@gica.gob.pe)

### 5. OBJETO

Seleccionar al oferente que realizará el **SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.**

### 6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

### 7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del Oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Carta de oferta. **(Formulario N° 01)**
- Lista de precios y desagregado del precio de la oferta. **(Formulario N° 02)**
- Formulario de Información del Licitante **(Formulario N° 03)**
- Carta de Compromiso de Consorcio, **de corresponder (Formulario N° 04)**

e) Cumplimiento de los Términos de referencia (**Formulario N° 05**)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes o servicios de no consultoría.

El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones o términos de referencia que figuren en los documentos de invitación. Si el Oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. **DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA
El objeto del presente proceso es el:	SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	PE-P41
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince Lima-Perú.
El período de validez de la oferta será de:	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica.
Podrán presentarse aclaraciones	No aplica.
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los participantes.	No aplica.
El plazo para presentar ofertas será	<b>Hasta las 10:00 horas del 10 de diciembre de 2025</b>



## 10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

De ser el caso, las ofertas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la oferta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:

<p align="center"><b>Comparación de Precios N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA</b> <b>Objeto: " _____ "</b></p> <p align="center">Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince Lima-Perú</p> <p>Oferente: _____</p>
--

Las ofertas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

## 11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado para el suministro de los bienes o servicios de No Consultoría objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato. La oferta deberá presentarse en Soles.

## 12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

## 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

El Contrato u Orden de Servicio/Compra se formalizará con el Oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización de CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia simple del documento de identidad del representante Legal, en caso de personas jurídicas.
- Acreditación de lo señalado en el Formulario N° 5 (Cumplimiento de los Términos de referencia)
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

## 14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes o servicios de no consultoría especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

## 15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho de anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**16. FORMA DE PAGO**

Se realizará considerando lo señalado en el numeral X. FORMA DE PAGO de los términos de referencia.

**17. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del servicio es de hasta quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el Contrato.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO N° 01

# Carta de la Oferta

Lima, .....

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima.-

**REF. : Comparación de Precios N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO  
INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE  
LA CALIDAD AMBIENTAL"**

El suscrito, en calidad de Representante Legal, declaro que:

1. Habiendo examinado, sin tener reservas al respecto, los lineamientos, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en los referidos lineamientos y nos permitimos hacer anexa a esta carta, el desagregado del precio de nuestra oferta que asciende a S/ \_\_\_\_\_.
2. El precio de la oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico que incidan en el precio de la oferta;
3. Ofrecemos proveer el SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, de conformidad con los lineamientos y de acuerdo con los Términos de Referencia;
4. Nuestra Oferta será válida por un periodo de hasta treinta (30) días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho periodo;
5. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, cumplimos con los requisitos de elegibilidad;
6. Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas/proveedores, para cualquier parte del Contrato, no presentamos ningún conflicto de intereses;
7. Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación;
8. Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
9. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban;
10. Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción; y,
11. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa y a no usarla para fines distintos a los presentes lineamientos.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

D.N.I. del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Cargo del Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO N° 02

### LISTA DE PRECIOS Y DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA

**Comparación de Precios N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA**  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E**  
**INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA**  
**UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL"**

DESAGREGADO DEL PRECIO DE LA OFERTA							Fecha: _____
							Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Cantidad	País de Origen	Plazo de ejecución (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV S/. En caso corresponder	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 6 * 1.18) En caso corresponder	Valor total incluido IGV S/. (Col 7 * Col 3)
1	SERVICIO DE DESMONTAJE DE AIRE ACONDICIONADO						
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN)						
<b>Precio Total (SUMA ALZADA) (S/ en números y letras)</b>							

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Cargo del Representante Legal: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**FORMULARIO N° 03****FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE**

**Comparación de Precios N° 012-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA  
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO  
INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE  
LA CALIDAD AMBIENTAL”**

*[Los Oferentes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]*

Nombre jurídico del Oferente: <i>[indicar el nombre completo]</i>
RUC N°: <i>[indicar el número de registro del contribuyente o la que haga sus veces]</i>
Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: <i>[indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]</i>
País actual de registro o propuesto del Oferente: <i>[indicar el país de registro]</i>
Año de constitución actual o propuesto del Oferente: <i>[indicar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del Oferente en el país de registro: <i>[indicar la dirección legal del licitante]</i>
Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección de correo]</i> Número de Teléfono: <i>[indicar los números de teléfono]</i> E-mail: <i>[indicar la dirección de e-mail]</i>
Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I. del Representante Legal:** \_\_\_\_\_  
**Cargo del Representante Legal:** \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO N° 04 (EN CASO CORRESPONDER)

### CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Lima, .....

Señores:

**UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE**

Lima. -

REF. : **Comparación de Precios N° 012-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO  
INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE  
LA CALIDAD AMBIENTAL"**

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A") y  
\_\_\_\_\_ (firma "B") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra  
libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante  
Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación  
señalado:  
A) \_\_\_\_\_% (nombre de la firma)  
B) \_\_\_\_\_% (nombre de la firma)
2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad  
de los [indicar "bienes" o "servicios de no consultoría"] que expedirá para ese fin el proyecto.
3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la ofertas y la que asumiremos al  
concluir la entrega de los [indicar "bienes" o "servicios de no consultoría"], es ilimitada y solidaria  
frente a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO N° 05

CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Comparación de Precios N° 012-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL”

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

N°	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CORRESPONDIENTE, LA CUAL PODRÁ SER PRESENTADA EN CASO DE SER REQUERIDA.																																																													
		Cumple	No cumple																																																												
A	<p><b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR</b></p> <p>Actividades a realizar:</p> <p><b>5.1. Desmontaje de catorce (14) equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN</th> <th>PISO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>N° EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinación General</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sala de Reuniones 1</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Data Center</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Asesores</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coordinación Proyectos de Inversión</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Programa 1 – JICA</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Coordinación Proyectos de Inversión – Abastecimiento</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ADQUISICIONES</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>SALA DE REUNIONES 2</td> <td>2</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>KFW</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>JAICA2</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>COORDINACION ADM</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>BID2</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>COORDINACION ADM</td> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Equipos ubicados en local Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.</p>	UBICACIÓN	PISO	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS	Coordinación General	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Sala de Reuniones 1	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Data Center	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Asesores	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Coordinación Proyectos de Inversión	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Programa 1 – JICA	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	Coordinación Proyectos de Inversión – Abastecimiento	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	ADQUISICIONES	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1	SALA DE REUNIONES 2	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1	KFW	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1	JAICA2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1	COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1	BID2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1	COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1		
	UBICACIÓN	PISO	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS																																																											
	Coordinación General	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Sala de Reuniones 1	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Data Center	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Asesores	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Coordinación Proyectos de Inversión	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Programa 1 – JICA	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	Coordinación Proyectos de Inversión – Abastecimiento	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	ADQUISICIONES	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	SALA DE REUNIONES 2	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	KFW	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	JAICA2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
	BID2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																											
COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1																																																												



B	<p><b>5.2.</b> Instalación de quince (15) equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)</p> <p><b>a.</b> EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 48 BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de proyectos: 1 unidad.</li> <li>✓ Sala de reunión 1: 1 unidad.</li> <li>✓ Sala de reunión 2: 1 unidad.</li> </ul> <p><b>b.</b> EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36 BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ JICA 2: 1 Unidad.</li> <li>✓ Coordinación administrativa: 1 unidad.</li> <li>✓ Adquisiciones: 1 unidad.</li> <li>✓ KFW: 1 Unidad.</li> </ul> <p><b>c.</b> EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24 BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BID 2: 1 unidad.</li> <li>✓ Data center: 1 unidad.</li> <li>✓ Asesores: 1 unidad.</li> <li>✓ Ex oficina de asesores: 1 unidad.</li> <li>✓ Logística Punche: 2 unidades.</li> <li>✓ Técnica Punche: 1 unidad</li> <li>✓ Coordinación General: 1 unidad.</li> </ul>											
C	<p><b>5.3.</b> El servicio se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos ubicados en la calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="252 1064 1056 1176"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>N° EQUIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Desmontaje de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instalación de equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.4.</b> Materiales a ser provistos por el proveedor</p> <p>El proveedor deberá asumir los costos de todos los materiales necesarios para la instalación y funcionamiento de los 15 equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador), entre los cuales se tiene como mínimo los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Metálica</li> <li>• Anclaje</li> <li>• Tubo de cobre</li> <li>• Mangas Aislantes</li> <li>• Conexión al drenaje</li> <li>• Bomba de Vacío</li> <li>• Bomba de condensador</li> <li>• Canaletas</li> <li>• Drenaje</li> <li>• Alimentación Eléctrica</li> <li>• Llave Térmica</li> <li>• Tablero eléctrico</li> </ul>	N°	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	14	2	Instalación de equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	15		
N°	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS										
1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	14										
2	Instalación de equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	15										
D	<p><b>5.5.</b> Consideraciones</p> <p>Cada instalación de equipo de aire acondicionado deberá incluir por parte del proveedor las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos</li> <li>• Se deberá considerar en el costo la instalación de las conexiones eléctricas</li> <li>• Se deberá considerar en el costo los trabajos de albañilería correspondiente a los espacios donde ese realicen los desmontajes.</li> <li>• Se deberá realzar las conexiones eléctricas hacia un punto que cuente con la seguridad necesaria para la implementación de un tablero eléctrico en coordinación con el técnico de Servicios Generales de la entidad.</li> <li>• Se deberá realizar el traslado de condensadores según lo coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.</li> </ul>											



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los trabajos a realizar son a todo costo (materiales y mano de obra), vale decir que se deberá incluir todo tipo de confección adicional de soporte o base metálica para cada equipo de aire acondicionado conforme así se requiera, verificando la disponibilidad de posición y la más adecuada del equipo y adicionales en cada área donde será instalado.</li> <li>Se verificará la correcta instalación de las evaporadoras y condensadoras en la base metálica respectiva ubicada en la azotea u otra ubicación apropiada con el fin de aprovechar todos los espacios posibles y seguros del inmueble, misma que será coordinada con el personal designado por la Coordinación Administrativa.</li> <li>La interconexión y configuración del sistema eléctrico con los equipos de aire acondicionado deberá ser óptima, verificando los voltajes correspondientes para los equipos conforme a planos y estudios previos del mismo.</li> <li>El Sistema de Drenaje y Bombas de Condensado también está incluido en la instalación del Sistema de Aire Acondicionado, tomando las medidas y rutas óptimas para cada ambiente, sin afectar la infraestructura del local, deberá ser coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.</li> <li>El proveedor deberá realizar los ajustes de calibración, los protocolos de prueba del sistema y la recarga del gas refrigerante asegurando el correcto funcionamiento.</li> <li>Las canalizaciones deben ser independientes guardando una distancia una de otra. En caso de no poder usarse canalizaciones diferentes se deberá usar canaletas con división interna.</li> <li>Los cables eléctricos deben estar protegidos en todos sus recorridos y sin tener contacto con los cables de red (incluso si pasan a través de puertas y/o ventanas).</li> <li>Se realizará la conexión respectiva del Sistema de Aire Acondicionado a instalar al Sub-tablero que se encuentra interconectado a la sub-estación eléctrica de la entidad, tomando las medidas respectivas en gastos de material y mano de obra que involucra.</li> <li>Así mismo, se realizarán trabajos para la instalación de canaletas, corrugado y demás accesorios para adosar en pared o modificaciones según el tipo de estructura del ambiente a instalarse.</li> <li>La instalación estándar que comprende el montaje de los equipos hacia el Sub Tablero Eléctrico, del cual será coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa. Asimismo, se realizará la adecuación al tablero eléctrico correspondiente, procediendo con el testeo y la verificación del funcionamiento a nivel eléctrico.</li> </ul>		
E	<p><b>REQUISITOS PARA SER POSTOR</b></p> <p>Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>No estar impedido para contratar con el estado.</li> <li>El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 soles) por la realización de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización.</li> </ul> <p>Se consideran servicios similares: desmontaje, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador).</p>		
F	<p><b>PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO</b></p> <p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el Contrato.</p>	<b>Declaración de conocimiento</b>	
G	<p><b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Calle Francisco de Zela N° 2673 — Lince.</p>	<b>Declaración de conocimiento</b>	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>H</b>	<p><b>PENALIDAD POR MORA</b></p> <p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del entregable}}{F \times \text{plazo vigente del entregable}}$ <p>Donde: F = 0.40</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONSTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.</p>	<b>Declaración de conocimiento</b>
----------	--	------------------------------------

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Número de Teléfono:

N° RUC:

**Nota:**

Las columnas de Cumple/No cumple, deben ser llenadas en su totalidad por el Oferente.

Al momento de la adjudicación del contrato, el postor deberá cumplir con acreditar lo señalado en el presente formulario.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **ANEXO N° 01**

### **TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

*[Este Apéndice incluirá los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas finales elaborados por el área usuaria]*

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral  
de la Calidad AmbientalFirmado digitalmente por:  
HOLGUIN FLORES JUAN  
ARTURO FIR 25790709 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/11/2025 17:03:59-0500"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"Firmado digitalmente por:  
BRUTTON HUAPAYA Fernando  
FAU 20551322590 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/11/2025 18:24:35-0500

## TERMINOS DE REFERENCIA

# CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

## I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

1.1. El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, en adelante el Programa 1.

El Programa 1, considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 06 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE. A la fecha, el financiamiento del BID ha culminado encontrándose en el período de justificaciones de los desembolsos recibidos por la unidad ejecutora.

1.2. El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 30 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el BID que financia la intervención en 12 ciudades (Bagua, Huacho, Oxapampa, Abancay, Tarma, Pozuzo, Chancay, Yauyos, Huamanga, Andahuaylas, Aymaraes y Chincha), en adelante Programa 2-BID.

### Programa N° 01:

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión. El componente de Proyectos incluye actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Para tal fin, los proyectos consideran la adquisición de papeleras, contendedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la

UE003: GICA  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
<https://www.gob.pe/gica>  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **\$(passwordConsulta)**



construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros.; habiéndose a la fecha ejecutado entregas de equipamiento, equipos de protección personal y vehículos. Con las inversiones previstas para cada proyecto las municipalidades tendrán los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la recolección y transporte de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los mismos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

El componente de Gestión incluye actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la unidad ejecutora del Programa. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán actividades sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, sistema de costeo, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se preparan e implementarán planes de capacitación, sensibilización comunitaria y ejecución de planes pilotos de recolección selectiva con segregación en fuente.

## II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

## III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y dentro de ese contexto, la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implementar acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por consiguiente, resulta necesaria la contratación del **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**, con el fin de brindar el ambiente de trabajo adecuado, acondicionando los ambientes de las áreas usuarias para mejores condiciones de temperatura y ubicación de los colaboradores para el desarrollo de sus actividades con toda normalidad y confort, evitando así la sudoración excesiva, además de proporcionar un agradable ambiente de trabajo los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país.

## IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el **SERVICIO DE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NO INCLUYE EL BIEN) PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**, en el marco a la implementación de los proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, este servicio permitirá la ventilación de los ambientes de trabajo de forma continua, además de preservar el estado y la temperatura promedio de los equipos de cómputo y periféricos que se ubican en las diferentes áreas de la entidad.

**V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**Actividades a realizar:**5.1. Desmontaje de catorce (14) equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)**

UBICACIÓN	PISO	DESCRIPCIÓN	Nº EQUIPOS
Coordinación General	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Sala de Reuniones 1	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Data Center	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Asesores	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Coordinación Proyectos de Inversión	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Programa 1 – JICA	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
Coordinación Proyectos de Inversión – Abastecimiento	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
ADQUISICIONES	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
SALA DE REUNIONES 2	2	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 48,000 BTU (evaporador y condensador)	1
KFW	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
JAICA2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1
BID2	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 24,000 BTU (evaporador y condensador)	1
COORDINACION ADM	1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado de 36,000 BTU (evaporador y condensador)	1

**NOTA:** Equipos ubicados en local Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.

**5.2. Instalación de quince (15) equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)****a. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 48 BTU**

- ✓ Coordinación de proyectos: 1 unidad.
- ✓ Sala de reunión 1: 1 unidad.
- ✓ Sala de reunión 2: 1 unidad.

**b. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36 BTU**

- ✓ JICA 2: 1 Unidad.
- ✓ Coordinación administrativa: 1 unidad.
- ✓ Adquisiciones: 1 unidad.
- ✓ KFW: 1 Unidad.

**c. EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24 BTU**

- ✓ BID 2: 1 unidad.
- ✓ Data center: 1 unidad.
- ✓ Asesores: 1 unidad.
- ✓ Ex oficina de asesores: 1 unidad.
- ✓ Logística Punche: 2 unidades.
- ✓ Técnica Punche: 1 unidad
- ✓ Coordinación General: 1 unidad.

**5.3. El servicio se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:**

- Equipos ubicados en la calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.

N°	DESCRIPCIÓN	N° EQUIPOS
1	Desmontaje de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	14
2	Instalación de equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador)	15

**5.4. Materiales a ser provistos por el proveedor**

El proveedor deberá asumir los costos de todos los materiales necesarios para la instalación y funcionamiento de los 15 equipos nuevos de aire acondicionado (evaporador y condensador), entre los cuales se tiene como mínimo los siguientes materiales:

- Base Metálica
- Anclaje
- Tubo de cobre
- Mangas Aislantes
- Conexión al drenaje
- Bomba de Vacío
- Bomba de condensador
- Canaletas
- Drenaje
- Alimentación Eléctrica
- Llave Térmica
- Tablero eléctrico

**5.5. Consideraciones**

Cada instalación de equipo de aire acondicionado deberá incluir por parte del proveedor las siguientes consideraciones:



- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos
- Se deberá considerar en el costo la instalación de las conexiones eléctricas
- Se deberá considerar en el costo los trabajos de albañilería correspondiente a los espacios donde ese realicen los desmontajes.
- Se deberá realzar las conexiones eléctricas hacia un punto que cuente con la seguridad necesaria para la implementación de un tablero eléctrico en coordinación con el técnico de Servicios Generales de la entidad.
- Se deberá realizar el traslado de condensadores según lo coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- Los trabajos a realizar son a todo costo (materiales y mano de obra), vale decir que se deberá incluir todo tipo de confección adicional de soporte o base metálica para cada equipo de aire acondicionado conforme así se requiera, verificando la disponibilidad de posición y la más adecuada del equipo y adicionales en cada área donde será instalado.
- Se verificará la correcta instalación de las evaporadoras y condensadoras en la base metálica respectiva ubicada en la azotea u otra ubicación apropiada con el fin de aprovechar todos los espacios posibles y seguros del inmueble, misma que será coordinada con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- La interconexión y configuración del sistema eléctrico con los equipos de aire acondicionado deberá ser óptima, verificando los voltajes correspondientes para los equipos conforme a planos y estudios previos del mismo.
- El Sistema de Drenaje y Bombas de Condensado también está incluido en la instalación del Sistema de Aire Acondicionado, tomando las medidas y rutas óptimas para cada ambiente, sin afectar la infraestructura del local, deberá ser coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa.
- El proveedor deberá realizar los ajustes de calibración, los protocolos de prueba del sistema y la recarga del gas refrigerante asegurando el correcto funcionamiento.
- Las canalizaciones deben ser independientes guardando una distancia una de otra. En caso de no poder usarse canalizaciones diferentes se deberá usar canaletas con división interna.
- Los cables eléctricos deben estar protegidos en todos sus recorridos y sin tener contacto con los cables de red (incluso si pasan a través de puertas y/o ventanas).
- Se realizará la conexión respectiva del Sistema de Aire Acondicionado a instalar al Sub-tablero que se encuentra interconectado a la sub-estación eléctrica de la entidad, tomando las medidas respectivas en gastos de material y mano de obra que involucra.
- Así mismo, se realizarán trabajos para la instalación de canaletas, corrugado y demás accesorios para adosar en pared o modificaciones según el tipo de estructura del ambiente a instalarse.
- La instalación estándar que comprende el montaje de los equipos hacia el Sub Tablero Eléctrico, del cual será coordinado con el personal designado por la Coordinación Administrativa. Asimismo, se realizará la adecuación al tablero eléctrico correspondiente, procediendo con el testeo y la verificación del funcionamiento a nivel eléctrico.

## VI. REQUISITOS PARA SER POSTOR

UE003: GICA  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
<https://www.gob.pe/gica>  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **\$(passwordConsulta)**



Los requisitos mínimos para ser postor son los siguientes:

- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 soles) por la realización de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización.

Se consideran servicios similares: desmontaje, instalación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado (evaporador y condensador).

## VII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios es de hasta quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Calle Francisco de Zela N° 2673 — Lince.

## IX. PRODUCTOS / ENTREGABLES

ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO
Único Entregable	Hasta los quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	Informe descriptivo de las actividades realizadas según lo determinado en el numeral V (incluye fotografías del antes y después de la intervención).

## X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) armada, acorde al servicio brindado y luego de otorgada la conformidad del servicio.

El monto del servicio es a todo costo, incluye el costo del servicio y todos los materiales utilizados.

El pago se hará efectivo una vez otorgada la conformidad del Coordinador Administrativo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico de las actividades realizadas según el numeral V. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR del TDR.
- Comprobante de Pago.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)



Dicha documentación se debe entregar en MESA DE PARTES de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, sito en Calle Francisco de Zela 2673, distrito de Lince, Lima.

## XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Administrativo de la Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recibido el entregable, previo informe del técnico de servicios generales.

La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## XII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

## XIII. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente del entregable}}{F \times \text{plazo vigente del entregable}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

## XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

## XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

## XVI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.